

**SOLICITUD DE PERMISO DE COMPATIBILIDAD CON LA OPERACIÓN DEL CANAL
Y DE AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUAS Y RIBERAS DEL CANAL**

LISTA DE REQUISITOS

- I. La solicitud de permiso de compatibilidad o de autorización de uso de aguas y riberas del Canal debe ser presentada por el petitionerio, que podrá ser una persona natural o jurídica. El petitionerio podrá estar conformado por una o varias personas. Cuando el petitionerio sea una sola persona, tiene que ser la entidad competente o el propietario del bien donde se pretenda desarrollar el proyecto o la actividad.

Cuando el petitionerio esté conformado por más de una persona, estas podrán ser:

1. El propietario del bien inmueble.
2. La entidad competente.
3. El concesionario o arrendatario de un bien propiedad de la Nación.
4. El promotor o desarrollador del uso o actividad que se propone.

Cuando el petitionerio esté conformado por más de una persona, la solicitud solo podrá ser presentada por el propietario del bien o la entidad competente, quien deberá estar facultada para actuar en representación del resto de las personas que lo conformen.

- II. Para que la solicitud sea admitida por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y sometida a evaluación, el petitionerio deberá presentar por escrito, como mínimo, la siguiente información:

1. Información del petitionerio:

- a. Persona Natural. Se deberá suministrar copia del documento de identificación personal (cédula o pasaporte).
- b. Persona Jurídica. Nombre completo y generales. Se deberá proporcionar datos de inscripción, vigencia, dirección donde se les pueda notificar y generales de su representante legal. Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, dentro de los tres meses previos a su presentación junto con la solicitud, en el que se acredite su vigencia y representación legal.
- c. Petitionerio conformado por más de una persona. Se deberá aportar:
 - i. Información de cada persona que constituye el petitionerio, de acuerdo con lo indicado en el punto I anterior, según aplique.
 - ii. Constancia escrita de la relación jurídica entre las personas que constituyen al petitionerio.
 - iii. Documento debidamente notariado, en el que las personas que constituyen al petitionerio aceptan que el propietario del bien inmueble o la entidad competente los represente.

2. Título de propiedad.

3. Descripción del objetivo y alcance del uso o actividad propuesta.

4. Descripción del uso o actividad a desarrollar en el área y generales de esta incluyendo, dirección completa (distrito, corregimiento, calle o avenida), área total dentro del área de compatibilidad sobre la cual se propone el desarrollo del uso o actividad, tipo de construcción (áreas abiertas y cerradas), usos específicos (comercial, industrial, depósitos, oficinas, otros), y requerimientos de servicios públicos (energía y agua, entre otros) y de caminos de acceso.

5. Descripción general de los aspectos e impactos ambientales del uso o actividad a desarrollar y las medidas de respuesta y mitigación, referidas a su etapa de construcción.

6. El esquema conceptual de la obra, los mapas de cobertura vegetal, que incluyan la superficie de bosque y su tipo en el área a ser impactada, y un mapa de redes hídricas, para aquellos usos o desarrollo de actividades que impacten áreas boscosas o con fuentes hídricas.

7. Detalle con información de los beneficiarios finales en el caso de personas jurídicas.

8. Mapa o plano en formato impreso y digital que muestre la localización general y regional del área donde se propone el uso o actividad a desarrollar, que incluya las coordenadas georreferenciadas utilizando coordenadas UTM en metros a partir del Sistema Geodésico Mundial 1984 – WGS84 para su ubicación.

III. La solicitud debe estar dirigida a la ingeniera Ilya R. Espino de Marotta, administradora de la ACP, y entregada en sus oficinas ubicadas en Altos de Balboa, edificio de la Administración del Canal.

Nota: La Autoridad podrá solicitar al peticionario, en cualquier momento, cualquier información o documentación adicional que estime necesaria para una comprensión clara de su solicitud y los efectos que el uso o actividad propuesta pudiera tener conforme con los elementos y consideraciones señalados en el artículo 6 del Reglamento del Uso del Área de Compatibilidad con la Operación del Canal y de las Aguas y Riberas del Canal, cuyo costo correrá por cuenta del peticionario.